

De oficio de familia para la continuacion de la auto que tambien
 ym de su oficio de oficio contra Maria de Arana preso en la Re-
 al publica Carcel de esta Villa Antonio de Arana quibar con
 otras personas ante Vm, en aquella forma que mas lugar aendechos
 de las queonibus por Vm, rehadado Sentencia definitiva Acadapay
 Conel Vizor Don Joseph de las ybarbalda el bofado de los
 Reales Consejo y Vozes de la Villa de Arana la qual fue Vm,
 servido de pronunciarla a los veinte y dos dias del mes de Di-
 ciembre de este proximo para que se condene al dho Maria
 de Arana en sus años de su vida para que Arana ym suel
 de su vida en ellas a su may. ym que lo quebrante pena de Muer-
 te y de las demas Conplizes en ciertos mandamientos aplicados
 por mitad para la Camara de su may. y gartos de Herman
 para que el dho Antonio de Arana quibar sea llamado por
 ciertos y por otros y se declare la causa para la Sentencia y para
 se dex que el primer edito se fizo en el pueblo de Lugar Acostum-
 brado a los veinte y siete dias de lo sobre otras mes y años con cui noti-
 ficacion de Arana de Arana quibar represento voluntaria. en
 la dha Carcel a los seis dias del mes de Enero devenida su con-
 ferion tambien asi de Vm, servido de mandar soltar de supuion
 por auto acordado con el mismo Arera dando fianza del hat
 y de pagar lo Juzgado y Sentenciado en todas Instancias en cui
 Consequencia se hade sealar Vm, de prozeder en la causa y confor-
 me a los meritos de ella y de lo que enertase deia. Concluyendo
 para lo que tubiere meritos Condenele en las penas en quea Incurrido
 que lo hansi lo pide y se deve hazer o supuion = Por lo que de los autos
 resulta en que me a firmo general y riquiente = y por que el Arumpto
 por que Vm, prozedio Arana de esta causa y por que propone mi quere
 la declaracion sea justa de la sumaria y Informacion que se halla para
 preada para su plenaria = y por que aribien de Calificue por la Confesi-
 on del dho Maria de Arana y de las desus Conplizes y aunque el dho
 Antonio de Arana quibar por la que ha dado preu de excusarse por
 razones que se oponen a lecho de la verdad y tambien a la dha preuarse
 halla Calificados por Conplize y Coafudor del Vicio y Robo que el dho
 Maria hizo de una obesa en los terminos y partes de el Comun de
 Jurisdiccion de esta Villa = y por que el dho Antonio de Arana quibar
 Junto con el dho Maria de Arana y demas Conplizes fue a lora
 para el dho de Arana en que se devellan y purificaron en

(11)
Lano go elto no tique el ferno
promeyto de laora pudente p
efecto a Auto de Muro qui van
en figura de unos Cozales
Cnauque el gleyo a su pason
Suera